



Firmado digitalmente por  
VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Fabiola Isabel FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/12/30 16:58:44-0500

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000156-2021-BNP

Lima, 30 de diciembre de 2021

### VISTOS:

El Formulario Único de Trámite s/n de fecha 04 de noviembre de 2021, presentado por Ediciones Pichoncito S.A.C.; el Informe N° 000445-2021-BNP-J-DGC-EGDS de fecha 20 de diciembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones; el Memorando N° 000756-2021-BNP-J-DGC de fecha 22 de diciembre de 2021, de la Dirección de Gestión de las Colecciones; y, el Informe Legal N° 000304-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, disponen que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en las normas aplicables que regulan el sector Cultura;

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene por finalidad el aseguramiento de la calidad de los servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, teniendo entre sus funciones desarrollar estrategias de incremento de los fondos bibliográficos de las bibliotecas integrantes de dicho Sistema; además, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es el ente rector de dicho sistema;

Que, la Directiva N° 005-2017-BNP “Donaciones de Material Documental – Bibliográfico”, aprobada por Resolución Directoral Nacional N° 097-2017-BNP tiene como uno de sus objetivos normar el procedimiento de aceptación a título gratuito de donaciones de material documental bibliográfico a favor de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC las disposiciones contenidas en la precitada Directiva N° 005-2017-BNP mantienen su vigencia en aquello que resulte aplicable para la aceptación y entrega de donaciones de material bibliográfico, en tanto se implemente la adecuación de los documentos de gestión a la vigente estructura organizacional;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC establece que la Dirección de Gestión de las Colecciones es el órgano de línea encargado, entre otros, de la identificación, selección, adquisición, ingreso, registro, procesamiento técnico bibliotecológico y distribución del material bibliográfico documental en todos sus soportes,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/12/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnpgob.pe/>  
CVD: 0031 3385 7320 8011



incluyendo el patrimonio cultural bibliográfico documental de la nación bajo custodia de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Formulario Único de Trámite s/n de fecha 04 de noviembre de 2021, Ediciones Pichoncito S.A.C. manifestó su intención de donar a la Biblioteca Nacional del Perú materiales bibliográficos, editados y publicados por la citada empresa;

Que, con Informe N° 000445-2021-BNP-J-DGC-EGDS de fecha 20 de diciembre de 2021, el Equipo de Trabajo de Gestión de Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones señaló que la propuesta de donación consistente en veintidós (22) títulos con veintidós (22) volúmenes, cumple con los criterios previstos en el numeral 6.4.3 de la Directiva N° 005-2017-BNP;

Que, mediante Memorando N° 000756-2021-BNP-J-DGC de fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección de Gestión de las Colecciones hizo suyo el Informe N° 000445-2021-BNP-J-DGC-EGDS, por el que se sustenta la aceptación del donativo presentado por Ediciones Pichoncito S.A.C.;

Que, mediante Informe Legal N° 000304-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal respecto de la propuesta de donación, recomendando su aceptación;

Con el visado de la Gerencia General, la Dirección de Gestión de las Colecciones, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Gestión del Depósito Legal y Selección de Colecciones de la Dirección de Gestión de las Colecciones;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la donación realizada por Ediciones Pichoncito S.A.C., conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Dirección de Gestión de las Colecciones realice las acciones necesarias para el registro, distribución y conservación del material bibliográfico documental aceptado en donación mediante el Artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú



**ANEXO N° 1**

**FORMATO: “LISTADO DE MATERIAL A SER DONADO A FAVOR DE LA ENTIDAD”**

| Nº | TITULO                       | AUTOR                             | AÑO DE PUBLICACION | EDICION | CANTIDAD DE EJEMPLARES | OBSERVACIONES (estado de conservación) |
|----|------------------------------|-----------------------------------|--------------------|---------|------------------------|--|
| 1  | ATLAS DEL PERÚ (TAPA BLANCA) | Gonzalo Alonso Zegarra Mulanovich | 2021               | 1       | 22                     | Nuevos                                 |



Firmado digitalmente por  
RAVIA BARROS Carolina Meriluz  
FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/12/29 17:27:20-0500



Firmado digitalmente por  
ROBLES MAQUINO Maritza  
Robles FAU 20131379863  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2021/12/29  
22:27:56-0500